



DECRETO ALCALDICIO N° 14601

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 849 de fecha 17.06.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI) por un monto de \$ 25. Adjunta detalle SIGEC.

El Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de octubre de 2019 que Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a:

- FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI) por un monto de \$ 25.

GIRESE Y TRANSFERASE el monto de \$25 a nombre de SERPLAC VI REGION, RUT 60.104.000-k, en la cuenta corriente del Banco Estado N° 38109000016.

IMPUTESE la devolución a la cuenta N°114.05.15.111 APLICACIÓN DE FONDOS DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL FIADI (FONDOS MIDEPLAN)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/ IEG/ LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)